

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2019 00042
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFFECTADO:	Eduardo Cartagena Sugrim y otros
ASUNTO:	Requiere apoderado
AUTO:	Sustanciación No. 15

Previo a reconocerle personería jurídica al abogado **Luis Hernán Rodríguez Ortiz**, para actuar en representación de los intereses del afectado **Héctor Fabio Posada Restrepo**, se requiere a dicho profesional en derecho para que allegue al despacho el poder a él otorgado. Ello, por cuanto en el expediente solo reposa el mandato conferido para actuar en representación del afectado Eduardo Cartagena Sugrim.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c265eaad3aa82d9b75d095ed4552616317c143b57df088959201c3c7f1a10

Documento generado en 19/01/2022 02:52:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**